



JUSTICONOMÍA

YA CONTAMOS CON UN NUEVO PRESUPUESTO, AUNQUE SEA INCONSTITUCIONAL

Por Jorge Torres Góngora

La revisión, discusión y autorización del presupuesto del gobierno es una de las tareas democráticas más importantes que tienen la mayoría de los congresos y parlamentos en el mundo.

Se trata, ni más ni menos, que de definir el uso de los recursos que la población le entrega al gobierno para que éste realice sus funciones.

No podría haber educación o salud de carácter público, ejército, policía, inversión pública en infraestructura, programas sociales, actos de promoción turística o apoyos al campo, por citar algunos ejemplos, si no hay un presupuesto con el cual financiar tales acciones.

Es también un ejercicio de equilibrio entre poderes, en el cual uno le autoriza a otro cuánto es lo que puede y debe recaudar y gastar, y en qué rubros, de acuerdo a lo que se considere prioritario para el bienestar social y el impulso al crecimiento económico.

Es por ello que el proceso que culmina con la autorización de los gastos de la hacienda pública por lo general está lleno de pasión discursiva, de álgidos debates con argumentaciones sólidas e inteligentes, y de negociaciones complejas, en donde se enfrentan proyectos diversos y fuerzas políticas que con base en su representación popular y regional, plantean lo que debería ser incluido en el presupuesto, y lo que debe ajustarse o descartarse.

Esto en aras de construir el consenso, cuando sea posible, o en su caso la mayoría que haga viable la labor gubernamental. Sin embargo, eso no sucede en México.

Aunque en el régimen priista seguramente eran mínimos los cambios al proyecto enviado a la Cámara de Diputados (la única que tiene la facultad de autorizar los gastos del gobierno, por

lo cual el presupuesto no es una ley, sino un decreto), su discusión en muchos casos podía ser rica e interesante.

Cuando la oposición empezó a ocupar mayores espacios legislativos y de gobierno, era común que se integraran al presupuesto algunos proyectos de su interés.

Desde 1997, en que el PRI perdió la mayoría, y durante los gobiernos panistas, la Cámara se volvió un actor fundamental para la operación gubernamental, tanto para reformar leyes como para autorizar los presupuestos.

Aunque tal vez no era mucho el monto modificado respecto al total, alcanzaba para redistribuir recursos a los programas y proyectos de inversión que resultaban de mayor importancia para la oposición.

Y no solo eso, la normativa sobre el gasto que se incluye en el decreto también era sujeta de cambios, lo cual alentaba la revisión a detalle, la discusión, el debate y las negociaciones entre fuerzas políticas diversas y el gobierno.

Aunque en primera instancia se buscaba lograr una mayoría que apoyara el presupuesto, también había esfuerzos por construir el mayor consenso posible, cuando ello era viable, ya que así se legitimaba más el resultado.

En el neopriismo, esta práctica decayó, y en el régimen morenista, desapareció. La premisa se volvió "no mover ni una coma" al proyecto enviado por el gobierno. Y cuando hay algún cambio, no es por la presión opositora, sino a solicitud de representantes gubernamentales, con el respaldo de su mayoría parlamentaria.

La insípida oposición no es capaz ni de promover un debate serio para evidenciar pifias, errores o abusos en la asignación de los recursos. Y la mayoría de la mayoría, ni siquiera se esfuerza en leer a detalle el dictamen correspondiente antes de votar por él y autorizarlo en sus términos.

La insípida oposición no es capaz ni de promover un debate serio para evidenciar pifias, errores o abusos en la asignación de los recursos. Y la mayoría de la mayoría, ni siquiera se esfuerza en leer a detalle el dictamen correspondiente antes de votar por él y autorizarlo en sus términos



Foto: Cuartoscuro



Foto: Cuartoscuro

En ese ambiente, hace unos días se autorizó el Presupuesto de Egresos de la Federación del siguiente ejercicio fiscal, con algunos elementos que podrían ir en contra de distintos preceptos constitucionales.

Resalta que en la Constitución se establece que "ningún empréstito podrá celebrarse sino para la ejecución de obras que directamente produzcan un incremento en los ingresos públicos"; es decir, que el total del endeudamiento se debe dirigir a la inversión en infraestructura.

Sin embargo, en el presupuesto autorizado, hay solo 836 mil millones de pesos para inversión física (que incluye la compra de ciertos activos como automóviles, entre otros, y no sólo el gasto en las obras públicas), mientras que en la Ley de Ingresos se autorizó un endeudamiento de hasta un billón 580 mil millones de pesos.

Así es, casi el doble que la inversión física. También es relevante recordar que en fecha reciente se realizó una reforma constitucional que elimina diversos organismos autónomos, como el INAI, el IFETEL, el CONEVAL, y la COFECE, entre otros, en la cual se establece que las economías y ahorros derivados de ello, se dirigirán al Fondo de Pensiones para el Bienestar.

Por otro lado, se instruye a que los derechos laborales de los servidores públicos sean respetados totalmente, y que, el personal con que cuentan los organismos públicos que se extinguen, pasará a formar parte de aquellos a quienes se otorgue sus atribuciones.

Sin embargo, en el Presupuesto que se autorizó, se le redujeron a la COFECE, al IFETEL y al INAI 2 mil 160 millones de pesos, que es el 65% de lo que se les asignaba en el proyecto de Presupuesto, los cuales se reasignaron a los rubros de Educación, Cultura, Agricultura, Infraestructura, Defensa y a la nueva Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.

Es decir, antes de saber cuál será el costo administrativo de liquidar a esos organismos, y cuál

será el remanente o ahorro, el cual según la reforma constitucional debería usarse en financiar a las pensiones, los legisladores ya les retiraron la mayoría de los recursos que traían asignados, de acuerdo a su gasto histórico, y los repartieron en otros sectores.

Y, por otro lado, con el restante que les dejaron, ni siquiera alcanzará para cubrir su gasto en servicios personales, por lo cual se infiere que la gran mayoría de sus empleados no serán asignados a otras dependencias.

Estos son claros ejemplos de que el nuevo Presupuesto de Egresos contiene elementos inconstitucionales.

Tal vez la mayoría de quienes lo autorizaron, ni siquiera se dieron cuenta.

¿Será que la mayoría de los electores votó por apoyar ese tipo de acciones al elegir a sus legisladores?

La representación popular, en sus distintos niveles, debe hacerse valer en la determinación de los gastos del gobierno, y reflejar en ellos los más valiosos requerimientos y demandas de la población. Es lo justo.



Foto: Cuartoscuro



Foto: Cuartoscuro